

EXPEDIENTE: PES/090/2022.

DENUNCIANTE: JUANA VANESSA PIÑA GUTIÉRREZ.

DENUNCIADOS: JOSÉ ALFREDO CONTRERAS MÉNDEZ Y OTROS.

AUTO DE REMISIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de septiembre de dos mil veintidós la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos, se recibió en la oficialía de partes de este tribunal el oficio DJ/2137/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite los autos del expediente PES/090/2022 relacionado con la queja radicada por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PESVPG/019/2022, así como las demás constancias de las diligencias realizadas dentro del citado expediente, ello en cumplimiento al acuerdo de pleno de fecha seis de septiembre del presente VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. ----- ACUERDA -----PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento al acuerdo de pleno señalado, así como remitiendo las constancias originales del expediente PES/090/2022 y demás documentación relacionadas con la queja SEGUNDO. En atención a lo referido, remítanse las constancias y el expediente recibido, a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, toda vez que originalmente fue la magistrada ponente del presente asunto, lo anterior, para los NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de

